

Outros, a los individuos q^e componieron la Junta o auxilios
 y respectivas comisiones populares; a los Sr. Don Jacopo Va-
 llejo adm.^{or} Genl. de esta Incom.^{da} y los herederos de Juan
 Jose Lora en representacion de aquel quienes igual-
 mente tuvieron una comision particular, y ultimam^{te}
 a Don Juan Jose Peris y Lotau y Don Miguel Pe-
 tra recaudadores que fueron Sr. D. Contruaciones
 y otros fondos en el año si ochocientos diez quienes
 en el termino de seis dias manifesten con toda espe-
 cificacion y claridad el ultimo estado q^e tengan
 las cuentas q^e deven tener de sus encargos, a virtud de
 q^e Ordenes principiaron y cesaron en ellos y demas q^e
 conceptuen conveniente para q^e tenga la mas exacta
 obediencia la R. Orden q^e motiva esta determina-
 cion

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron
 dho Señores de que yo el Sr. D. Carlos = Estado = y re-
 caudadores = no vale =

Licua Bunero Terra Capella
 Melcar Carrero Rodriguez Por
 Garcia Melgara

Tu
 Virey
 Juan Antonio Estrella
 de Nobles

En la Villa de Caravaca en quince de Julio de mil ochocientos y setenta

